

Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 08 de mayo del año 2018.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 08 de mayo del año 2018, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Lic. Ricardo Castañeda Hernández, Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Directora de la Coordinación de Archivo; y L.C.C. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico. Acto seguido, los servidores públicos antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día.

Orden del día.

- 1. Lista de asistencia y establecimiento de Quórum.**
- 2. Presentación, discusión y en su caso confirmación, del acuerdo de clasificación de datos personales contenidos en el expediente que integra la solicitud de registro de la fórmula de candidato a diputado local por el distrito 15 de la alianza partidaria "Contigo Por San Luis", presentada por el Partido Acción Nacional, y aprobación de la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud del C. Javier Antonio Castillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/105/2018 (versión pública disponible a consulta directa para los integrantes del Comité en la Unidad de Información Pública).**
- 3. Presentación, discusión y en su caso confirmación, del acuerdo de clasificación de datos personales contenidos en los expedientes que integran las solicitudes de registro de planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional postuladas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Conciencia Popular, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, para la elección de ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P, dentro del proceso electoral 2017-2018, y aprobación de las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de los CC. Ramiro Sandoval Gómez y Oscar Loredo Loredo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/139/2018 (versiones públicas disponibles a consulta directa para los integrantes del Comité en la Unidad de Información Pública).**
- 4. Presentación, discusión y en su caso confirmación, del acuerdo de clasificación de datos personales contenidos en el expediente que integra la solicitud de registro del**

C. Francisco Xavier Nava Palacios como candidato a la alcaldía del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. por la alianza partidaria "Contigo por San Luis", y aprobación de la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud del C. Daniel Gerardo Cabrera Rivera, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/143/2018 (versión pública disponible a consulta directa para los integrantes del Comité en la Unidad de Información Pública).

5. Presentación, discusión y en su caso confirmación, del acuerdo de clasificación de datos personales contenidos en la solicitud de registro del C. Carlos Emmanuel Llamazares Llamazares como candidato del Partido Nueva Alianza a presidente municipal de Xilitla, S.L.P., y aprobación de la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud del C. José Federico Carranza, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/145/2018 (versión pública disponible a consulta directa para los integrantes del Comité en la Unidad de Información Pública).
6. Presentación, discusión y en su caso confirmación, del acuerdo de clasificación de datos personales contenidos dentro del expediente que integra la solicitud de registro de la fórmula propuesta por la alianza partidaria "Contigo por San Luis" para la elección de diputado local por el 7° distrito, y aprobación de la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud del C. Francisco Zarate Delgadillo, radicada dentro del expediente CEEPAC/UIP/004/INF/160/2018 (versión pública disponible a consulta directa para los integrantes del Comité en la Unidad de Información Pública).



Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** del orden del día, el Secretario Técnico da cuenta del oficio CEEPAC/CDEXV/011/0047/2018 expedido por la Comisión Distrital Electoral 15, por medio del cual y en atención al oficio CEEPC/SE/01719/2018, envió juego de copias certificadas respecto de la solicitud y documentación utilizada por el Partido Acción Nacional con relación al registro de la fórmula de candidatos a diputados por el distrito 15 con cabecera en Tamazunchale, San Luis Potosí. Por lo anterior, mediante **Acuerdo CT/29 BIS/05/2018** se tiene a la Secretaría Ejecutiva por cumpliendo el requerimiento formulado por el Comité de Transparencia a través del acuerdo CT/19/04/2018 de fecha 17 de abril de 2018.

Al entrar en la discusión del Punto, la Mtra. Isaura Carrillo Martínez propone que se incorpore en los antecedentes de los proyectos de acuerdo que se presentan en la Sesión, el número de expediente en que quedaron radicadas las solicitudes de información que dieron origen a los acuerdos de clasificación que se presentan. Asimismo, los integrantes del Comité observan que en la versión pública que se presenta correspondiente al Punto 2 del Orden del día, falta testar los datos personales relativos a nombre de madre y persona distinta a los padres que



presenta ante el registro civil, así como información sensible relacionada con el estado civil de las personas contenida en una de las copias de las Actas de Nacimiento, sin que la misma tenga relación con la información necesaria para el registro de candidatos. Incorporadas las observaciones, se aprueba el siguiente acuerdo:



Acuerdo CT/30/05/2018. Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de la información relativa a día y mes de nacimiento, domicilio particular, folio y clave de la credencial para votar, firmas de representantes y dirigentes del Partido Acción Nacional y de los propios candidatos, sección del elector, huella dactilar, RFC, CURP, códigos QR y códigos de barras, nombre y nacionalidad de padres y abuelos, persona que los presenta ante el registro civil, teléfono, estado civil, fotografía en el caso del suplente de la fórmula, correo electrónico, folio de formato del Sistema Nacional de Registro e información económica, referida en el considerando Décimo del Acuerdo de clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el expediente que integra la solicitud de registro de la fórmula de candidato a diputado local por el distrito 15 de la alianza partidaria "Contigo por San Luis", presentada por el Partido Acción Nacional, y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, realizada en apoyo al organismo electoral distrital 15. Notifíquese al peticionario C. Javier Antonio Castillo por conducto de la Comisión Distrital Electoral 15.

Con relación al Punto 3, con la observación planteada por integrantes del Comité de que se testen en documentos que conforman las versiones públicas que se presentan, datos personales relativos a personas que presentan ante el registro civil, nacionalidad de padres, CURP, domicilio, número de folio del formato del Sistema Nacional de Registros, y números de Libros y Actas de nacimiento, las y los integrantes aprueban el siguiente:

Acuerdo CT/31/05/2018. Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de la información relativa a domicilio particular, día y mes de nacimiento, domicilio particular, folio y clave de la credencial para votar, sección del elector, huella dactilar, RFC, CURP, códigos QR, códigos de barras, números de Libros y Actas de nacimiento, nombre y nacionalidad de padres, abuelos, persona que los presenta ante el registro civil, testigos, teléfono, correo electrónico, folios del formato del Sistema Nacional de Registros e información económica que obra en los formatos de Informes de Capacidad Económica del referido Sistema Nacional de Registros, firma de candidatos y candidatas y dirigentes y representantes



partidistas, referida el considerando Décimo del Acuerdo de clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en los expedientes que integran las solicitudes de registro de planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional postuladas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Conciencia Popular, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, para la elección de ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., dentro del proceso electoral 2017-2018, y se aprueban las versiones públicas correspondientes presentadas por la Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, realizadas en apoyo al organismo electoral municipal de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Notifíquese a los peticionarios CC. Ramiro Sandoval Gómez y Oscar Loredo Loredo por conducto del Comité Municipal Electoral de Cerro de San Pedro, S.L.P.

Respecto del **Punto 4**, con la observación de que se teste el dato personal relativo a persona que presenta ante el registro civil contenido en la versión pública del acta de nacimiento del candidato respectivo, se emite el correspondiente:



Acuerdo CT/32/05/2018. Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de la información relativa a domicilio particular, día y mes de nacimiento, folio y clave de la credencial para votar, sección del elector, firma, huella dactilar, RFC, CURP, códigos QR y códigos de barras, nombre de padres y abuelos, testigos, persona que presenta al registrado en el Acta de Nacimiento, teléfono, correo electrónico e información económica del C. Francisco Xavier Nava Palacios; domicilio, día y mes de nacimiento del resto de las candidaturas de la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional asentados en la solicitud de registro, así como firmas de dirigentes y representantes del Partido Acción Nacional referida en el considerando Décimo del Acuerdo de clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el expediente que integra la solicitud de registro del C. Francisco Xavier Nava Palacios como candidato a la alcaldía del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. por la alianza partidaria "Contigo por San Luis", y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, realizada en apoyo al organismo electoral municipal de San Luis Potosí, S.L.P.

Notifíquese el presente Acuerdo al peticionario C. Daniel Gerardo Cabrera Medina por conducto del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, S.L.P.

En lo correspondiente al Punto 5, los integrantes del Comité plantean la observación de que se teste el dato relativo a persona que presenta ante el registro civil contenido en la versión pública del acta de nacimiento del candidato; subsanada la observación el Comité aprueba el siguiente:

Acuerdo CT/33/05/2018. Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de la información relativa día y mes de nacimiento, domicilio particular, folio y clave de la credencial para votar, firmas de representantes y dirigentes del Partido Nueva Alianza y del propio candidato Carlos Emmanuel Llamazares Llamazares, sección del elector, huella dactilar, RFC, CURP, códigos QR y códigos de barras, nombre y nacionalidad de padres y abuelos, persona que lo presenta ante el registro civil, teléfono, correo electrónico, folio de formato del Sistema Nacional de Registro e información económica referida en el considerando Décimo del Acuerdo de clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el expediente de la solicitud de registro del C. Carlos Emmanuel Llamazares Llamazares como candidato del Partido Nueva Alianza a presidente municipal de Xilitla, S.L.P., y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, realizada en apoyo al organismo electoral municipal de Xilitla, S.L.P.

Notifíquese al peticionario C. José Federico Carranza por conducto del Comité Municipal Electoral de Xilitla, S.L.P.

Respecto del **Punto 6**, con la observación planteada por integrantes del Comité de que se teste el dato relativo a la persona que presenta ante el registro civil, contenidos en las versiones públicas de las actas de nacimiento de los candidatos integrantes de la fórmula correspondiente, se aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/34/05/2018. Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de la información relativa a día y mes de nacimiento, domicilio particular, folio y clave de la credencial para votar, firmas de representantes y dirigentes del Partido Acción Nacional y de los propios candidatos, sección del elector, huella dactilar, RFC, CURP, códigos QR y códigos de barras, nombre y nacionalidad de padres y abuelos, persona que lo presenta ante el registro civil, teléfono, fotografía en el caso del suplente de la fórmula, correo electrónico, folio de formato del Sistema Nacional de Registro e información económica, referida en el considerando Décimo del Acuerdo de clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos dentro del expediente que integra la solicitud de registro de la fórmula propuesta por la alianza partidaria "Contigo por San Luis" para la elección de diputado local por el distrito 07, y se aprueba la versión pública presentada por la Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, realizada en apoyo al organismo electoral distrital 07. Notifíquese al peticionario C. Francisco Zárate Delgadillo por conducto de la Comisión Distrital Electoral 07.

Los acuerdos aprobados deberán anexarse a la presente Acta, por formar parte integral de la misma.

No habiendo más asuntos agendados, se clausura la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 15:32 horas del día 08 de mayo de 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



Lic. Rafael Bentería Armendáriz.
Presidente.



C.P. Claudia Marcela Ledesma González.
Directora de Finanzas.



Lic. Ricardo Castañeda Hernández.
Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial



Mtra. Isaura Carrillo Martínez.
Coordinadora de Archivos.

Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.
Director de Sistemas.

Lic. Lizbeth Lara Tovar
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



L.C.C. Juan Manuel Ramírez García
Secretario Técnico.